

Fecha: 05 de Diciembre de 2016

Circular: TD 041/2016

Anexos: 1

Asunto: Horarios y Días inhábiles AICM

**A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:
P R E S E N T E**

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, por considerarlo de interés general se hace de su conocimiento que a través del oficio número 800-25-00-00-2016-45539 de fecha 01 de diciembre de 2016 emitido por la ADMINISTRADORA de la aduana del AICM la Lic. Dina Alicia Madrid Rosas, se dan a conocer los siguientes los horarios y días inhábiles.

Por medio del oficio antes citado, y de conformidad con lo establecido en el primer y segundo párrafo del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, esta Unidad Administrativa informa que el horario de operación para el despacho de mercancías en los Módulos de Selección Automatizada y Reconocimiento Aduanero para los días 24, 25, 31 de diciembre de 2016 y 01 de enero de 2017, es como a continuación se indica:

Fecha	Horario de operación.
Sábado 24 de diciembre de 2016.	De 10:00 a 14:00 horas
Domingo 25 de diciembre de 2016.	Sin servicio.
Sábado 31 de diciembre de 2016.	De 10:00 a 14:00 horas
Domingo 01 de enero de 2017.	Sin servicio.

Incluimos como anexo el oficio en mención.

Seguros de que esta información le será de utilidad a fin de tomar las medidas necesarias en las fechas y horarios indicados para no verse afectados en las actividades inherentes al despacho sus mercancías de comercio exterior, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

A T E N T A M E N T E

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.